



NORMAS DE ESTILO

1º. Se ruega a los autores que ajusten el envío de los originales a las siguientes pautas de estilo y edición, a fin de facilitar la tarea editorial que busca la mayor homogeneidad y eficiencia en la adecuada transmisión del conocimiento.

2º. En cualquier caso, REDUR edita los trabajos recibidos y se reserva la facultad modificarlos con el solo objeto de adaptarlos a las siguientes normas de estilo.

3º. Extensión:

Salvo excepciones con debida justificación, la extensión de los trabajos estará comprendida entre 10 y 40 páginas. Las recensiones ocuparán entre 5 y 10 páginas como máximo.

4º. Idiomas y elementos estructurales:

Los trabajos podrán estar escritos en castellano o en inglés. En todos ellos, con independencia del idioma, se habrá de indicar en ambas lenguas el título del trabajo, el sumario y el resumen o abstract que lo acompañe, el cual no podrá exceder de 10 líneas. Asimismo se incluirán entre tres y cinco palabras clave (en castellano e inglés) que reflejen el contenido del artículo.

3º. Formato:

Las contribuciones deberán remitirse en formato Microsoft Word. El tipo de letra será «times 12» para el texto principal y «times 10» para las notas al pie. Tanto el texto principal como las notas al pie tendrán interlineado simple.

Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal), el autor y su cargo académico o actividad que desempeña, así como la Universidad o Institución a la que pertenece y su e-mail.

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos centrados y sin negrita. El e-mail figurará debajo del cargo del autor centrado y en minúscula.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán alineados a la izquierda, sin negrita ni mayúsculas. Los primeros epígrafes se presentarán en numeración romana. Los primeros subepígrafes y siguientes subapartados se presentarán en numeración arábiga.

Ejemplo:

- I. Teorías relativas al Estado.
- I.1. Las teorías del siglo XIX.
- I.1.1. El pensamiento político de Kelsen.

4º. Citas:

Los artículos contendrán notas al pie y no notas al final.

La inicial de los nombres de los autores irá en la cita bibliográfica después de los apellidos. Los apellidos figurarán en letras versales. Apellidos y letra inicial del nombre irán separados por una coma.

Se utilizará la letra *cursiva* para: los títulos de libros o revistas o tratados y cuando se utilice algún término extranjero o expresión irónica o similar.

- Las citas de libros contendrán los siguientes datos: apellidos e inicial del autor (mayúsculas), *Título de la obra*, número de edición, lugar de edición, Editorial, año de edición, pág./págs., cap./caps. o vol./vols, etc. (pág. 23, págs. 1-24, págs. 2 ss., cap. III, vol. II)

Ejemplo: FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Público Romano. Recepción, Jurisdicción y Arbitraje*, 10ª edición, Madrid, Civitas, 2007, págs. 147-159.

- Las citas de artículos de revista contendrán los siguientes datos: apellidos e inicial del autor (letras versales), «Título del trabajo concreto», en *Título de la revista* o *SIGLAS de la misma*, número, año, págs. Además, en caso de cita de documentos electrónicos o páginas web deberá indicarse tras la referencia la dirección URL y, separada por punto y coma, la fecha de acceso a esos textos en guarismos arábigos separados por puntos tras la leyenda «fecha de consulta:»):

Ejemplo: MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., «Derechos fundamentales y medio ambiente», *REDUR*, 4, 2006, págs. 17-30 (disponible en <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero4.htm>; fecha de consulta: 15.II.2007).

- Cuando el trabajo concreto pertenezca a una obra colectiva se seguirán los criterios de cita de las revistas, pero poniendo en lugar del nombre de la revista el libro completo, precedido de coordinador, autor principal o persona que figure.
- En las relaciones bibliográficas se usarán los mismos criterios ordenando a los autores siempre alfabéticamente.
- En caso de obras del mismo autor, se indicarán los apellidos e inicial sólo en la primera. Las demás aparecerán precedidas de un punto y coma y de la palabra *idem* sucesivamente.
- Para las citas posteriores se utilizará el primer apellido del autor (o los dos para evitar confusiones), el título de la obra, seguido de la expresión «cit.» y de la pág. o págs. a indicar.
- En la primera cita de textos legales figurará el rango normativo, el número, fecha, nombre del fundamento legal y, entre paréntesis, el Boletín oficial en el que se publicó con referencia de número y fecha. Para las citas posteriores será suficiente la utilización de la abreviatura.
- Las citas iniciales de jurisprudencia y otras resoluciones contendrán: las siglas de la resolución y tribunal u órgano, sala y fecha, referencia de repertorio en que se publicó o consultó el original y nombre y apellidos del magistrado ponente. Para las citas posteriores podrá prescindirse del magistrado ponente.

5º. Siglas y abreviaturas:

En caso de utilización de siglas, éstas deberán expresarse entre paréntesis después de la primera referencia en el texto precedida de la expresión «en adelante» y nunca de artículo.

Ejemplo: De acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante LEC)

Deberá evitarse la puntualización en la formación de siglas excepto en aquellos casos cuyo uso sea muy común: S.A., EE.UU.

En cambio, las abreviaturas deberán cerrarse con un punto, al igual que las iniciales de los nombres: ss. por siguientes.

6º. Utilización de números y símbolos:

- La utilización de números cardinales dependerá del criterio del autor. Sin embargo REDUR recomienda su utilización en el caso de enumeración de diversas cifras, artículos de normas y fechas.
- En caso de utilización de números ordinales se recomienda su abreviación: 1^{ffl}, 2^{ffl}, 3^{ffl}...
- En caso de porcentajes y tantos por cientos se recomienda la utilización de símbolos: 34%, 56%, 23%.
- En relación con los símbolos, se utilizarán preferiblemente los símbolos comunes en lugar de la expresión escrita: \$ por dólares, • por euros, §5 por párrafo 5.

7º. Comillas y guiones:

- Deberá emplearse el tipo de comillas « » en lugar de “ ”.
- Para las especificaciones insertas dentro del texto se emplearán guiones largos (–) en lugar de guiones cortos (-).